

EXPEDIENTE Nº: 2502037

FECHA: 26/01/2016

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

| | |
|--|------------------------------|
| Denominación del Título | GRADO EN TERAPIA OCUPACIONAL |
| Universidad (es) | UNIVERSIDAD DE OVIEDO |
| Centro (s) donde se imparte | |
| Menciones/Especialidades que se imparten en el centro | NO APLICA |
| Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título | PRESENCIAL |

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación del plan de estudios se ha realizado según las previsiones establecidas en la memoria verificada. El perfil de egreso definido en el Grado es relevante, está actualizado y responde a las demandas sociales establecidas.

En términos generales, se aprecia que la coordinación horizontal y vertical es adecuada. La Comisión de Docencia verifica la coordinación y se encarga de detectar y corregir solapamientos. Destaca la existencia de una comisión del Practicum y una comisión para el Trabajo de Fin de Grado (TFG) que se coordinan con el resto de comisiones docentes.

El tamaño del centro, la accesibilidad del profesorado y los órganos de dirección, así como el hecho de que los profesores impartan en ocasiones varias materias relacionadas, favorece la coordinación, especialmente la coordinación vertical. Se comprueba la elevada implicación del profesorado en el TFG, con criterios claros y compartidos por todos los participantes.

El número de plazas ofertadas así como los criterios de admisión respetan lo indicado en la memoria verificada.

La aplicación de las diferentes normativas académicas se realiza de manera adecuada.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En general, se publica la información sobre las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados incluyendo la relativa a los procesos de seguimiento y acreditación, y ésta se encuentra disponible tanto a través de la página web del centro como desde la web de la unidad Técnica de Calidad de la Universidad de Oviedo.

Desde la página web de la universidad se accede a la información sobre memoria de verificación, informe final de evaluación para la verificación, informes de modificaciones del plan de estudios, informes de seguimiento del título realizados por ANECA y los realizados por la universidad, enlace al SGIC del título e información sobre los resultados del título.

Tanto en el “informe de seguimiento del título” como en el “informe anual de rendimiento académico”, que se encuentran publicados en las distintas páginas web, se incluye información sobre los resultados del título aunque no hay información sobre inserción laboral, ya que los informes son anteriores a la primera cohorte de egresados y tampoco se incluyen resultados sobre la satisfacción de todos los colectivos (por ejemplo, PAS).

Los estudiantes disponen de la información necesaria para la toma de decisiones, a través de la página web del centro, en especial las guías académicas de las materias que describen de manera completa la metodología y materias impartidas. También la información referente al TFG, las prácticas externas, etc. La página web facilita un fácil acceso a la información.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La Universidad de Oviedo dispone de un Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SGIC) formalmente establecido e implementado que asegura, la mejora continua del título. La información está pública y es accesible. La Facultad Padre Ossó, se ha adscrito al SGIC de la Universidad de Oviedo (UO), incluyendo los requisitos o diferencias en la Gestión como Centro Adscrito de la UO. El SGIC está disponible en la Página Web de la Facultad.

La Facultad del Padre Ossó, como centro adscrito, ha sido evaluado y encontrado conforme en octubre de 2014 con las normas y directrices establecidas en la documentación vigente del Programa AUDIT para el diseño y desarrollo de SGIC de la formación universitaria.

Existe un procedimiento para el establecimiento de la política y los objetivos de calidad, las diferentes

versiones del procedimiento evidencian el análisis y actualización de los objetivos. El procedimiento recoge que los objetivos de calidad de la Universidad se analizan y se mejoran mediante el correspondiente procedimiento.

También hay un procedimiento de participación de los grupos interés en el análisis y la mejora del título, mediante la realización anual de encuestas de satisfacción a estudiantes y PDI (la encuesta General de la Enseñanza en Red). Se ha evidenciado la realización de la encuesta de satisfacción del PAS, pero no el curso en el que se ha realizado ni su plan de mejora. En los informes de seguimiento anuales del título y que va unido al resto de las titulaciones del Centro, se aportan evidencias sobre los resultados de las encuestas de satisfacción mencionadas y el establecimiento de un plan de mejora anual del título. Este informe lo analiza la Comisión de Calidad de la Facultad.

El Sistema de Garantía de Calidad tiene documentado el procedimiento para la gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias. Se evidencia el análisis periódico de las incidencias, reclamaciones y sugerencias y su contribución a la mejora del título.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El profesorado que imparte docencia en el grado es adecuado en términos de experiencia y preparación. Se detectan acciones de mejora por parte de la institución en los últimos años en este aspecto para favorecer la estabilidad en la docencia de las materias, realizar innovación docente y favorecer la actividad investigadora del profesorado. A destacar el alto número de profesores con experiencia profesional en el ámbito de la terapia ocupacional. El número de doctores es bajo, pero en el centro se trata de desarrollar una política para incentivar su crecimiento. La experiencia investigadora del profesorado es escasa, en parte por la propia naturaleza de la titulación (hasta hace pocos años, una Diplomatura) y la presencia de profesores que ejercen profesionalmente.

Se dispone de suficiente personal para la impartición del título. Aunque la dedicación no es alta en muchos casos, ello se debe a que se trata de profesores de áreas muy específicas que en ocasiones comparten la docencia en este título con la de otros grados. Por otra parte, una proporción relevante del profesorado combina sus labores académicas con el desempeño profesional de la terapia ocupacional, lo que redundará en la capacitación práctica del profesorado.

El profesorado muestra interés por participar en tareas investigadoras en la medida de las posibilidades y participa en diversas actividades de innovación docente. Se realizan programas de formación

continuada para los profesores clínicos implicados en la docencia del grado.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Existe escaso personal de apoyo, en especial para la gestión y mantenimiento de laboratorios y recursos docentes (cuyo funcionamiento está directamente gestionado por el profesorado), así como aulas de informática.

Teniendo en cuenta la especialización del título y su carácter eminentemente práctico se pueden mejorar sustancialmente la dotación del material disponible en los laboratorios y el número de los mismos ya que son deficitarios en relación al número de alumnos, materias y clases prácticas. Por otro lado los fondos bibliográficos no están actualizados.

Las prácticas están organizadas de manera que favorecen el proceso de aprendizaje de los estudiantes, cuentan con numerosas plazas en distintos ámbitos (los estudiantes realizan rotación por diferentes servicios).

Sin embargo, en la materia de prácticas externas del último curso, que equivale al 50% de la formación del prácticum del grado, se permite y en casos se potencia la realización de las prácticas bajo la supervisión de tutores profesionales que no son terapeutas ocupacionales. Este aspecto no está previsto en la normativa (Orden CIN/729/2009 que define las prácticas como pre-profesionales) y presenta diversas disfunciones que es necesario corregir, ya que esta situación no permite la adquisición de algunas de competencias específicas del grado. Para garantizar la adquisición de competencias, las prácticas externas deben realizarse siempre bajo la supervisión de un profesional de la Terapia Ocupacional.

La universidad se compromete en su plan de mejoras a mejorar la dotación de los recursos del material de laboratorios y a dedicar más espacios para su uso cotidiano en el desarrollo del Grado. También, se compromete a limitar la oferta de centros de prácticas, a partir del curso académico 2016-2017, a aquellos en los que trabajen terapeutas ocupacionales, asegurando la tutorización de los alumnos de prácticas por los mismos.

Finalmente, la universidad especifica que ha enviado un correo al profesorado de la titulación, con el listado de fondos bibliográficos existentes en la biblioteca, con el fin de que lo analicen y hagan las peticiones adecuadas para el desarrollo de las diferentes asignaturas del Plan de Estudios.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las metodologías docentes y los sistemas de evaluación resultan adecuados en términos generales y los resultados de aprendizaje satisfacen los objetivos del programa formativo y se corresponden con el nivel MECES de Grado.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los indicadores del título son positivos, con la excepción de las tasas de abandono, que son excesivamente elevadas en los primeros cursos. Las principales causas de este abandono parecen ser debidas a la admisión de un porcentaje notable de estudiantes que no tienen Terapia Ocupacional como sus primeras opciones. Este grupo de estudiantes acceden al grado como puente a otras titulaciones.

El rendimiento académico de quienes permanecen en los estudios es adecuado.

Los resultados de satisfacción de los diferentes colectivos son positivos. Tanto los estudiantes como los

profesores, los egresados y los empleadores (éstos especialmente) están muy satisfechos con el nivel de formación alcanzado por los estudiantes.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Serán de especial atención en las sucesivas fases de seguimiento del título los siguientes aspectos:

- La implementación de medidas que aseguren que las prácticas externas sean supervisadas por terapeutas ocupacionales.
- La mejora sustancial de la dotación del material disponible en los laboratorios así como su capacidad.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter bienal.

En Madrid, a 26/01/2016:



El Director de ANECA